Pedro Silvio Pulido P.
Abogado-Impuestos

Carrera 15 No.- 135-25 Apto 502 Torre C
E-mail: abogado@pedropulido.net
Celular: 315-3331337
Bogotá- Colombia

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA. SUBSECCION A
Atn: DOCTORA AMPARO NAVARRO LOPEZ
E. S. D.

Ref: Expediente 25000-23-37-000-2022-00555-00. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NON PLUS ULTRA S.A CONTRA LA DIAN.

PEDRO SILVIO PULIDO PINTO, apoderado especial del demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto que interpongo Recurso de Reposición contra la providencia de la Honorable Magistrada proferida en 6 de Febrero, con el objeto de que se modifique en el aspecto relacionado con la valoración de las "CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DE LA DECISION" porque allí se da a entender en el aparte final que ya se "aportaron con la demanda las pruebas documentales que pretenden hacer valer" y ello no es exacto pues precisamente en la demanda, e incluso en la Vía gubernativa, se invocó como prueba la liquidación del acreedor, Vehículos Roll Royda, para demostrar que la mayoría del pasivo de NON PLUS ULTRA y por consiguiente la cuenta por cobrar de la acreedora, en el proceso de liquidación se adjudicó a personas que ahora son a quienes NON PLUS ULTRA adeuda la parte del pasivo pendiente de pago.

Considero que si el Tribunal dicta sentencia anticipada debe valorar la prueba sobre el pasivo objeto de discusión pues en los precisos términos empleados por el artículo 212 de la Ley 1437 de 2.011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo) en su parte que no fue modificada dice:

"Oportunidades probatorias. Para que sean apreciadas por el Juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos señalados en este Código, Subrayé.

En primera instancia son oportunidades para aportar o solicitar la práctica de pruebas, la demanda……" Subrayé. Precisamente fue lo que se hizo en la demanda, invocar la prueba nacida del acto jurídico de liquidación del acreedor Vehículos Roll Royda donde se plasma la acreencia en contra de mi representada NON PLUS ULTRA y se adjudica ese activo patrimonial que ahora pertenece a otras

Pedro Silvio Pulido P.
Abogado-Impuestos

Carrera 15 No.- 135-25 Apto 502 Torre C
E-mail: abogado@pedropulido.net
Celular: 315-3331337
Bogotá- Colombia

personas lo cual demuestra la vigencia del pasivo para la accionante que represento. Allí en espera de la audiencia de iniciación se tenía previsto adjuntar la prueba sobre el pasivo con Vehículos Roll Royda solicitada en la demanda, pero ante lo decidido por su Despacho se está anexando para su valoración.

Estoy adjuntando los documentos de prueba del pasivo que constan en tres (3) actas de la sociedad liquidada; el certificado expedido por la Cámara de Comercio sobre la inscripción en esa Corporación de la cuenta final de liquidación y por consiguiente la culminación legal de su existencia; certificado histórico de la Cámara de Comercio en que consta el nombramiento del liquidador de la Compañía y acreditación del envió del Recurso de Reposición a la DIAN

Atentamente,

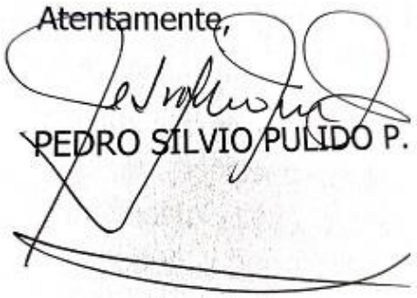

C.C No.- 17.125.380 Btá

T.P 9.706 C.S.J

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 35

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A. – EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los (7) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A. – EN LIQUIDACIÓN**, que se llevó a cabo virtualmente en el link meet.google.com/sux-bqte-vaw previa convocatoria realizada por el representante legal de la Sociedad, mediante comunicación escrita de fecha 30 de agosto de 2022, dirigida a todos los accionistas.

Siendo las 10:00 a.m., se dio comienzo a la presente Asamblea.

Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	%
Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación	4.550	65.00
Clara Inés Rueda Montenegro	350	5.00
Martha Cecilia Rueda Montenegro	350	5.00
Catalina Rueda Montenegro	350	5.00
Celia Patricia Rueda Montenegro	350	5.00
Alberto Rueda Montenegro	350	5.00
Juan Carlos Rueda Montenegro	350	5.00
Pablo Elías Rueda Montenegro	350	5.00
TOTALES	**7.000**	**100%**

Se deja constancia que los accionistas estuvieron representados de la siguiente forma:

- MONTENEGRO RUEDA & CIA S.C.A. – En Liquidación, representada por el Dr. Felipe Herrera Aguilera en su condición de Liquidador de la Sociedad.
- Clara Inés Rueda Montenegro, con poder otorgado a Ana Carolina Moreno, debidamente presentado.
- Celia Patricia Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Catalina Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Alberto Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Juan Carlos Rueda Montenegro, con poder otorgado al Dr. Santiago Pardo, debidamente presentado.
- Pablo Elías Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Martha Cecilia Rueda Montenegro presente en la reunión.

Abierta la sesión, se estableció la debida presencia de 7.000 acciones que equivalen al cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la Sociedad, con lo cual se iniciaron válidamente las deliberaciones de la Asamblea.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Realizado el llamado a lista, se verificó la asistencia de siete mil **(7.000)** acciones, que corresponden al **CIEN POR CIENTO (100%)** de las 7.000 acciones que integran el capital de la sociedad, quórum completo para deliberar y decidir en la presente sesión de asamblea general de accionistas.

Se deja la siguiente constancia:

Asistieron como invitados el señor Juan Carlos Rueda, la abogada María Ángela Raich, el abogado Andrés Guillen, el abogado Edimer Torres, el Sr. Boris Ernesto Cárdenas Foronda, contador de proceso liquidatario, el Sr. Víctor Julio Carrillo revisor fiscal de la sociedad, aclarándose que asisten con voz, pero sin voto.

El Sr. Pablo Elías Rueda deja la siguiente constancia: dice para anunciar pues que pueden usar sus grabadoras y solicitando copia de esta acta y la grabación de la presente acta Pablo Elías Rueda Montenegro presente.

La Sra. Catalina deja la siguiente constancia: dice perdón quiero hacer un pequeño comentario por favor; El Dr. Felipe dice si Catalina; la Sra. Catalina dice gracias Felipe como todas las asambleas me veo en la necesidad de decir que no autorizo el uso de mi voz en ninguna grabación para nada, excepto la elaboración del acta muchas gracias.

El Dr. Felipe dice muy bien, muy bien todas esas constancias quedaran en el acta.

El Sr. Alberto Rueda Montenegro deja la siguiente constancia: igual de Alberto Rueda gracias.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El Dr. El Dr. Felipe dice en ese estado entonces habiendo quorum suficiente procedamos con el segundo punto del orden del día que es la elección de presidente y secretario por si tienen candidatos para que procedamos entonces con su propuesta.; la Sra. Catalina dice yo hago una propuesta y propongo a Felipe Herrera como presidente y mi propongo yo como secretaria; el Dr. Felipe dice muy bien entonces hay una propuesta presentada por doña Catalina Rueda que propone a Felipe Herrera como presidente y ella como secretaria no hay más propuestas; el Sr. Pablo Elías dice si como es costumbre Pablo Elías Rueda Montenegro se propone para presidir la reunión de asamblea; el Dr. Felipe dice muy bien y como secretario; el Sr. Pablo Elías dice como secretario Santiago Pardo; el Dr. Felipe dice don Santiago acepta esa propuesta; el Dr. Santiago Pardo dice yo no muchas gracias yo me postulo más bien para el acta, el Dr. Felipe dice muy bien entonces; el Sr. Alberto Dice podríamos votar con el acta de una vez con eso hacer una propuesta de Felipe Herrera como presidente y Catalina como secretaria y como comisión redactora del acta don Santiago; El Dr. Felipe dice no estamos en elección de presidente y secretario no paremos ahí; el Sr. Alberto Dice no se puede; la Sra. Patricia Dice no hay que seguir el acta ; el Dr. Felipe dice muy bien entonces; el Sr. Pablo Elías dice entonces mi propuesta para presidencia solamente entonces; el Dr. Felipe dice muy bien entonces hay dos propuestas entonces una presentada por la accionista Catalina Rueda en que se elija como presidente a Felipe Herrera y como secretario ella misma y hay otra propuesta del señor Pablo Rueda que él se propone como presidente de la compañía, perdón como presidente de la asamblea procedamos entonces con la votación Ana Carolina en representación de Clara Inés; la Srta. Carolina dice en representación de Clara Inés por la propuesta de Felipe Herrera como presidente y Catalina Rueda como secretaria; El Dr. Felipe dice muy bien doña Patricia; la Sra. Patricia dice voto por la propuesta de Felipe Herrera presidente y Catalina Rueda como secretaria gracias; el Dr. Felipe dice bien gracias doña Catalina; la Sra. Catalina dice por mi propuesta gracias; el Dr. Felipe dice ok muchas gracias, don Alberto, se me fue; el Sr. Alberto dice ya es que no quería desactivarse el mute sí presidente el doctor Felipe Herrera y secretaria doña Catalina; el Dr. Felipe dice gracias el doctor Santiago en representación de Juan Carlos Rueda; El Dr. Santiago Pardo dice voto por Felipe Herrera como presidente y Catalina como secretaria; el Dr. Felipe dice muy bien, doña Martha; la Sra. Martha dice mi voto es por el doctor Herrera como presidente y por Catalina como secretaria; el Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias don Pablo; el Sr. Pablo Elías dice mi voto es para que Pablo Elías Rueda Montenegro presida a la reunión de asamblea; el Dr. Felipe dice muy bien y Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación representada por Felipe Herrera vota también entonces por el como presidente y doña Catalina como secretaria en consecuencia esa propuesta presentada por doña Catalina es aprobada por 6.650 acciones que se encuentran presentes y las 350 acciones de don Pablo por su voto de manera que queda elegido el señor Felipe Herrera como presidente y doña Catalina como secretaria muy bien tercer punto.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REDACCIÓN Y APROBACIÓN ACTA DE LA REUNIÓN.

El Dr. Felipe procedamos a la elección para la redacción y aprobación del acta se oyen propuestas; la Sra. Patricia dice Felipe es Patricia; el Dr. Felipe dice sí; la Sra. Patricia dice para votar por Santiago Pardo como miembro de la comisión del acta y por Martha Rueda como segundo miembro de la comisión de verificación del acta gracias si Martha acepta; la Sra. Martha dice no puede, digamos tienen que ser más de uno para revisar el acta; el Dr. Felipe dice sí; la Sra. Martha dice bueno listo si entonces si acepto; el Dr. Felipe dice muy bien gracias doña Martha, entonces hay una propuesta presentada por la accionista Patricia Rueda de que la comisión este compuesta por el doctor Santiago y por doña Martha Rueda, hay más propuestas; el Sr. Pablo Elías dice si Pablo Elías Rueda Montenegro propone que sea incluido dentro de la comisión redactora y aprobatoria del acta; el Dr. Felipe dice muy bien entonces hay dos propuestas una para que la comisión este compuesta por Santiago Pardo y Martha Rueda y otra para que la comisión este compuesta por Santiago Pardo, Martha Rueda y Pablo Rueda procedamos entonces con la votación doña Ana Carolina en representación de Clara Inés; la Srta. Carolina dice por la propuesta de Santiago Pardo y Martha Rueda; el Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias, doña Patricia; la Sra. Patricia dice por mi propuesta por Santiago Pardo y Martha Rueda como comisión de verificación del acta; el Dr. Felipe dice gracias doña Catalina; la Sra. Catalina dice por la propuesta de Patricia gracias; el Dr. Felipe dice muy bien gracias don Alberto; el Sr. Alberto dice Santiago Pardo y Martha gracias; el Dr. Felipe dice muy bien Santiago en representación de Juan Carlos; El Dr. Santiago Pardo dice por la propuesta de Patricia; el Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias doña Martha; la Sra. Martha dice mi voto es por Santiago Pardo y por mí; el Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias y don Pablo; el Sr. Pablo Elías dice mi voto es para que la comisión redactora y aprobatoria del acta este conformada por Santiago Pardo, Martha Rueda y Pablo Elías Rueda; el Dr. Felipe dice muy bien y Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación representada por Felipe Herrera su liquidador aquí presente vota para que la comisión este compuesta por don Santiago Pardo y doña Martha Rueda, como consecuencia la comisión ha quedado elegida con una votación favorable de 6.650 acciones y la otra propuesta tan solo tuvo 350 acciones a su favor. Muy bien como cuarto punto del orden del día.

4. APROBACION PROPUESTA LIQUIDACION FINAL PRESENTADA POR EL LIQUIDADOR.

(Se anexa cuadro de liquidación final).

VEHICULOS ROLL ROYDA S. A.
NIT 860,072,921-7
LIQUIDACION OFICIAL CON CORTE JUNIO DE 2022

CUENTA	BCE. JUNIO 2022	MONTENEGRO R.	JUAN CARLOS	ALBERTO	CATALINA	CELIA PATRICIA	CLARA INES	MARTHA CECILIA	PABLO ELIAS
ACTIVO	1,00	0,65	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
CAJA DISPONIBLE	2.550.627.000,90	1.657.907.550,59	127.531.350,05	127.531.350,05	127.531.350,05	127.531.350,05	127.531.350,05	127.531.350,05	127.531.350,05
CDT BANCO DAVIVIENDA	1.000.000.000,00	650.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
ARRENDAMIENTOS POR RECIBIR	94.200.209,00	61.230.135,85	4.710.010,45	4.710.010,45	4.710.010,45	4.710.010,45	4.710.010,45	4.710.010,45	4.710.010,45
PAGARE NON PLUS ULTRA	6.917.024.610,00	4.496.065.996,50	345.851.230,50	345.851.230,50	345.851.230,50	345.851.230,50	345.851.230,50	345.851.230,50	345.851.230,50
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	6.117.356.066,49	3.976.281.443,22	305.867.803,32	305.867.803,32	305.867.803,32	305.867.803,32	305.867.803,32	305.867.803,32	305.867.803,32
SALDO POR COBRAR VENTA BODEGAS	2.666.666.667,00	1.733.333.333,55	133.333.333,35	133.333.333,35	133.333.333,35	133.333.333,35	133.333.333,35	133.333.333,35	133.333.333,35
INTERESES PAGARE NON PLUS ULTRA	152.389.608,00	99.053.245,20	7.619.480,40	7.619.480,40	7.619.480,40	7.619.480,40	7.619.480,40	7.619.480,40	7.619.480,40
ANTICIPO DE IMPUESTOS	231.538.618,00	150.500.101,70	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90
TOTAL ACTIVO	19.729.802.779,39	12.824.371.806,60	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97
PASIVO									
RETENCIONES EN LA FUENTE	475.931,00	309.355,15	23.796,55	23.796,55	23.796,55	23.796,55	23.796,55	23.796,55	23.796,55
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	88.071.940,00	57.246.761,00	4.403.597,00	4.403.597,00	4.403.597,00	4.403.597,00	4.403.597,00	4.403.597,00	4.403.597,00
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	267.960,00	174.174,00	13.398,00	13.398,00	13.398,00	13.398,00	13.398,00	13.398,00	13.398,00
TOTAL PASIVO	88.815.831,00	57.730.290,15	4.440.791,55	4.440.791,55	4.440.791,55	4.440.791,55	4.440.791,55	4.440.791,55	4.440.791,55
TOTAL PATRIMONIO A DISTRIBUIR	19.729.802.779,39	12.824.371.806,60	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97	986.490.138,97
PROVISION DE GASTOS	550.627.000,90	357.907.550,59	27.531.350,05	27.531.350,05	27.531.350,05	27.531.350,05	27.531.350,05	27.531.350,05	27.531.350,05
MENOS ANTICIPO DE IMPUESTOS	231.538.618,00	150.500.101,70	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90	11.576.930,90
VALOR SALDO POR DISTRIBUIR ACC.	18.947.637.160,49	12.315.964.154,32	947.381.858,02	947.381.858,02	947.381.858,02	947.381.858,02	947.381.858,02	947.381.858,02	947.381.858,02
MENOS ANTICIPOS REALIZADOS	6.117.356.066,49	3.774.820.404,00	290.370.800,00	291.525.800,07	290.370.801,00	291.525.800,00	290.370.800,42	290.370.800,00	598.000.861,00
MONTO ASIGNADO A CADA UNO	12.830.281.094,00	8.541.143.750,32	657.011.058,02	655.856.057,95	657.011.057,02	655.856.058,02	657.011.057,60	657.011.058,02	349.380.997,02

LIQUIDACION LEGAL

PORCENTAJE DE ASIGNACION	1,0000	0,6657	0,0512	0,0511	0,0512	0,0511	0,0512	0,0512	0,0272
CAJA DISPONIBLE	2.000.000.000,00	1.331.403.994,62	102.415.691,94	102.235.649,11	102.415.691,79	102.235.649,12	102.415.691,88	102.415.691,94	54.461.939,60
CDT BANCO DAVIVIENDA	1.000.000.000,00	665.701.997,31	51.207.845,97	51.117.824,56	51.207.845,89	51.117.824,56	51.207.845,94	51.207.845,97	27.230.969,80
ARRENDAMIENTOS POR RECIBIR	94.200.209,00	62.709.267,28	4.823.789,79	4.815.309,76	4.823.789,79	4.815.309,76	4.823.789,79	4.823.789,79	2.565.163,05
PAGARE NON PLUS ULTRA	6.917.024.610,00	4.604.677.098,32	354.205.930,81	353.583.250,46	354.205.930,27	353.583.250,49	354.205.930,58	354.205.930,81	188.357.288,28
SALDO POR COBRAR VENTA BODEGAS	2.666.666.667,00	1.775.205.326,38	136.554.255,94	136.314.198,83	136.554.255,73	136.314.198,84	136.554.255,85	136.554.255,94	72.615.919,48
INTERESES PAGARE NON PLUS ULTRA	152.389.608,00	101.446.066,41	7.803.543,57	7.789.825,25	7.803.543,56	7.789.825,25	7.803.543,57	7.803.543,57	4.149.716,81
TOTAL DISTRIBUCION	12.830.281.094,00	8.541.143.750,32	657.011.058,02	655.856.057,95	657.011.057,02	655.856.058,02	657.011.057,60	657.011.058,02	349.380.997,02

DISTRIBUCION FINAL PROPUESTA POR EL LIQUIDADOR

PORCENTAJE DE ASIGNACION	1,0000	0,6657	0,0512	0,0511	0,0512	0,0511	0,0512	0,0512	0,0272
CAJA DISPONIBLE	2.000.000.000,00	0,00	306.360.466,16	305.821.896,29	306.360.465,70	305.821.896,33	306.360.465,96	306.360.466,16	162.914.343,39
CDT BANCO DAVIVIENDA	1.000.000.000,00	665.701.997,31	51.207.845,97	51.117.824,56	51.207.845,89	51.117.824,56	51.207.845,94	51.207.845,97	27.230.969,80
ARRENDAMIENTOS POR RECIBIR	94.200.209,00	94.200.209,00							
PAGARE NON PLUS ULTRA	6.917.024.610,00	5.853.646.609,63	162.888.489,95	162.602.138,28	162.888.489,70	162.602.138,29	162.888.489,85	162.888.489,95	86.619.764,35
SALDO POR COBRAR VENTA BODEGAS	2.666.666.667,00	1.775.205.326,38	136.554.255,94	136.314.198,83	136.554.255,73	136.314.198,84	136.554.255,85	136.554.255,94	72.615.919,48
INTERESES PAGARE NON PLUS ULTRA	152.389.608,00	152.389.608,00							
TOTAL DISTRIBUCION	12.830.281.094,00	8.541.143.750,32	657.011.058,02	655.856.057,96	657.011.057,02	655.856.058,03	657.011.057,60	657.011.058,02	349.380.997,02

El Dr. Felipe dice muy bien entonces procedamos con la aprobación de propuesta de liquidación final presentada por el liquidador, todos habían recibido ya su propuesta desde la convocatoria pasada entonces creo que fue suficientemente explicada y debatida en la oportunidad pasada de manera que los invito cordialmente a que, de una forma libre, voluntaria, espontánea, procedan a su votación con las aclaraciones que les envié a todos en un correo de la vez pasada por cuanto quedaban unas dudas en una de las votaciones de manera que creo que con ese correo quedo suficientemente explicado cómo debe procederse con el voto entonces pues si ya todos estudiaron la propuesta de liquidación, del liquidador procedamos con su votación y de no encontrarse unanimidad por lo explicado en ese mismo correo y en esa misma reunión, se procederá con la liquidación que la ley establece, entonces si les parece bien procedamos con la votación; la Srta. Carolina dice en representación de Clara Inés apruebo la propuesta presentada por el liquidador; El Dr. Felipe dice ok muchas gracias doña Patricia; La Sra. Patricia dice apruebo la propuesta presentada por el liquidador; El Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias doña Catalina; la Sra. Catalina dice también apruebo la propuesta presentada por el liquidador de la sociedad Vehículos Roll Royda; El Dr. Felipe dice gracias don Alberto su voto; el Sr. Alberto dice apruebo la propuesta presentada por el liquidador gracias; El Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias, don Santiago en representación de Juan Carlos; el Dr. Santiago Pardo dice apruebo la propuesta; El Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias doña Martha; la Sra. Martha dice apruebo la propuesta; El Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias don Pablo; el Sr. Pablo Elías dice gracias, bueno dos comentarios antes de señalar mi voto pues ya que están todos le solicito nuevamente que nos vincule el informe leído en la sección anterior y también a Boris que los informes presentados con relación a las deudas que yo tengo también para que quede enterado como en la reunión anterior y finalmente pues me uno a la aprobación unánime de la propuesta del liquidador; El Dr. Felipe dice muy bien muchas gracias y Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación representada por su liquidador Felipe Herrera vota favorablemente la propuesta presentada por el liquidador de manera que entonces la propuesta de liquidación final presentada por el liquidador ha quedado aprobada por el 100% de la votación aquí presente de la posición accionaria y presente es decir por 7.000 acciones a favor y ninguno en contra muy bien y siendo esto entonces les agradezco a todos por su presencia se procederá de forma inmediata para distribución inicial propuesta por el liquidador y las entregas de los recursos para que hagamos esto a la brevedad posible.

Se deja constancia que durante toda la reunión estuvieron debidamente conectados en forma virtual todos los accionistas mencionados en el acta y hubo continuidad en el quorum durante toda la reunión, así como se comprobó la identificación de los accionistas.

FELIPE HERRERA AGUILERA
Presidente

CATALINA RUEDA MONTENEGRO
secretario

COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA

MARTHA RUEDA MONTENEGRO

SANTIAGO PARDO

ACTA No. 36

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A. – EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2.022), siendo las 7.30 a.m., se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A. – EN LIQUIDACIÓN**, que se llevó a cabo virtualmente en el link meet.google.com/ixr-bsan-ium , previa convocatoria realizada por el representante legal de la Sociedad, mediante comunicación escrita de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigida a todos los accionistas.

Siendo las 7:30 a.m., se dio comienzo a la presente Asamblea.

Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	%
Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación	4.550	65.00
Clara Inés Rueda Montenegro	350	5.00
Martha Cecilia Rueda Montenegro	350	5.00
Catalina Rueda Montenegro	350	5.00
Celia Patricia Rueda Montenegro	350	5.00
Alberto Rueda Montenegro	350	5.00
Juan Carlos Rueda Montenegro	350	5.00
Pablo Elías Rueda Montenegro	350	5.00
TOTALES	**7.000**	**100%**

Se deja constancia que los accionistas estuvieron representados de la siguiente forma:

- MONTENEGRO RUEDA & CIA S.C.A. – En Liquidación, representada por el Dr. Felipe Herrera Aguilera en su condición de Liquidador de la Sociedad.
- Clara Inés Rueda Montenegro, con poder otorgado a la Srta. Ana Carolina Moreno, debidamente presentado.
- Celia Patricia Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Catalina Rueda Montenegro, con poder otorgado a la Dra. María Ángela Raich, debidamente presentado.
- Alberto Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Juan Carlos Rueda Montenegro, con poder otorgado al Dr. Santiago Pardo, debidamente presentado.
- Pablo Elías Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Martha Cecilia Rueda Montenegro presente en la reunión.

Abierta la sesión, se estableció la debida presencia de 7.000 acciones que equivalen al cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la Sociedad, con lo cual se iniciaron válidamente las deliberaciones de la Asamblea.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Realizado el llamado a lista, se verificó la asistencia de siete mil (**7.000**) acciones, que corresponden al **CIEN POR CIENTO (100%)** de las 7.000 acciones que integran el capital de la sociedad, quórum completo para deliberar y decidir en la presente sesión de asamblea general de accionistas.

Se deja la siguiente constancia:

Asistieron como invitados el abogado Edimer Torres, el Sr. Boris Ernesto Cárdenas Foronda, contador de proceso liquidatario, el Sr. Víctor Julio Carrillo revisor fiscal de la sociedad, aclarándose que asisten con voz, pero sin voto.

El señor Pablo Elías Rueda solicita que se envíe la grabación del acta a los asistentes junto con la copia del acta a lo cual el accionista Alberto Rueda le responde que solo permite el uso de su voz contenida en la grabación para efectos de elaboración del acta.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El Dr. Felipe manifiesta que se proceda con la elección de presidente y secretario, y abre la sesión para que se escuchen propuestas. Tomó la palabra Patricia Rueda y manifestó que propone como presidente de la reunión a Felipe Herrera y como secretaria a Patricia Rueda. El señor Pablo Elías Rueda se propone como presidente por lo cual se procede con la votación y el resultado es el siguiente

- Ana Carolina Moreno en representación de Clara Inés Rueda titular de 350 acciones, vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.
- Martha Cecilia Rueda Montenegro presente en la reunión, titular de 350 acciones, vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.
- Celia Patricia Rueda Montenegro presente en la reunión, titular de 350 acciones, vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.
- Catalina Rueda Montenegro, titular de 350 acciones, representada por la Dra. María Ángela Raich vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.
- Alberto Rueda Montenegro presente en la reunión, titular de 350 acciones, vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.
- Santiago Pardo en representación de Juan Carlos Rueda Montenegro, titular de 350 acciones, vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.
- Pablo Elías Rueda Montenegro presente en la reunión, titular de 350 acciones, vota por el mismo como presidente.
- MONTENEGRO RUEDA & CIA S.C.A. en liquidación, titular de 4.550 acciones, representada por el Dr. Felipe Herrera Aguilera vota por Felipe Herrera como presidente y Patricia Rueda como secretaria.

Así las cosas, ha quedado elegido como presidente de la reunión el Dr. Felipe Herrera y como secretaria la señora Patricia Rueda, con la votación favorable de 6.650 acciones de 7.000 en circulación y tan solo 350 acciones representadas por el accionista Pablo Elías Rueda vota por la propuesta de él mismo para presidente.

3. CASTIGO DE DIFERENCIA EN PAGARÉ CON NON PLUS ULTRA S.A.

Como ya se tiene conocimiento, en la contabilidad de nuestra sociedad figura una acreencia a cargo de la sociedad Non Plus Ultra S.A., entidad que tiene con Vehículos Roll Royda S.A. una deuda por valor de seis mil novecientos diecisiete millones veinticuatro mil seiscientos diez pesos ($6.917.024.610) y a la fecha aparecen contablemente causados unos intereses por valor de $152.389.608, arrojando un total de siete mil sesenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil doscientos dieciocho pesos ($7.069.414.218).

Haciendo una conciliación de cuentas con la sociedad NON PUS ULTRA se encuentra que en la contabilidad de dicha sociedad, aparece un saldo a cargo de NPU y a favor de Vehículos Roll Royda S.A. por un valor de cinco mil trescientos treinta y un millones doscientos noventa y dos mil setenta y un pesos ($5.331.292.071) por concepto de capital y unos intereses causados por valor de 1.319.767.546, arrojando un total adeudado a Vehículos Roll Royda S.A. de seis mil seiscientos cincuenta y un millones cincuenta y nueve mil seiscientos diecisiete pesos ($6.651.059.617).

La diferencia en cuentas se originó pues NPU dejó de causar intereses sobre esa deuda para no generar una mayor pérdida contable y Vehículos Roll Royda siguió causando intereses, de manera que cuando NPU entregó a título de dación en pago la bodega de la carrera 31 a favor de Vehículos Roll Royda se contabilizó en los estados financieros de cada compañía en forma diferente.

Para efectos de la próxima liquidación final de Vehículos Roll Royda y con el fin de unificar saldos, la asamblea extraordinaria de accionistas reunida de Vehículos Roll Royda S.A en liquidación, decide por unanimidad, esto es con la votación favorable de las 7.000 acciones presentes, castigar la diferencia existente entre las dos contabilidades por valor de $418.354.601y que en adelante se autoriza para que en la contabilidad de la compañía y a partir del balance cortado a octubre 31 de 2022, quede reflejado que la deuda que NPU tiene con Vehículos Roll Royda se contabilice por valor de $6.651.059.617, incluidos capital e intereses, quedando de esta manera unificados los saldos con la contabilidad de NPU.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Decretado un receso de 10 minutos se verificó que se encontraban presentes la totalidad de accionistas representantes de las 7.000 acciones en que se halla dividido el capital y se dio lectura a la presente acta, la cual es aprobada por las 7.000 acciones presentes, esto es por unanimidad.

Se deja constancia que durante toda la reunión estuvieron debidamente conectados en forma virtual todos los accionistas mencionados en el acta y hubo continuidad en el quorum durante toda la reunión, así como se comprobó la identificación de los accionistas.

FELIPE HERRERA AGUILERA
Presidente

PATRICIA RUEDA MONTENEGRO
Secretaria

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 37

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A. – EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 9:05 a.m., se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A. – EN LIQUIDACIÓN**, que se llevó a cabo virtualmente en el link meet.google.com/zis-urvg-uoz, previa convocatoria realizada por el representante legal de la Sociedad, mediante comunicación escrita de fecha 19 de diciembre de 2022, dirigida a todos los accionistas.

Siendo las 9:05 a.m., se dio comienzo a la presente Asamblea.

Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	%
Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación	4.550	65.00
Clara Inés Rueda Montenegro	350	5.00
Martha Cecilia Rueda Montenegro	350	5.00
Catalina Rueda Montenegro	350	5.00
Celia Patricia Rueda Montenegro	350	5.00
Alberto Rueda Montenegro	350	5.00
Juan Carlos Rueda Montenegro	350	5.00
TOTALES	**6.650**	**95%**

Se deja constancia que los accionistas estuvieron representados de la siguiente forma:

- MONTENEGRO RUEDA & CIA S.C.A. – En Liquidación, representada por el Dr. Felipe Herrera Aguilera en su condición de Liquidador de la Sociedad.
- Clara Inés Rueda Montenegro, con poder otorgado a Ana Carolina Moreno, debidamente presentado.
- Celia Patricia Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Catalina Rueda Montenegro, con poder otorgado a la Dra. Maria Angela Raich.
- Alberto Rueda Montenegro presente en la reunión.
- Juan Carlos Rueda Montenegro, con poder otorgado al Dr. Santiago Pardo, debidamente presentado.
- Martha Cecilia Rueda Montenegro, con poder otorgado al Dr. Miguel Aguilera.

Asistieron como invitados el Dr. Andres Guillen, el Dr. Víctor Carrillo, Revisor Fiscal de la sociedad y el contador Boris Cárdenas.

A continuación, se dio lectura al **ORDEN DEL DIA** contenido en la convocatoria así:

ORDEN DEL DIA

1. **VERIFICACION DEL QUORUM**
2. **ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**
3. **INFORME FINAL DEL LIQUIDADOR**
4. **INFORME REVISOR FISCAL**
5. **ESTUDIO DEL BALANCE FINAL CORTADO A NOVIEMBRE 30 DEL 2022**
6. **APROBACION CUENTA FINAL DE LIQUIDACION**
7. **LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA REUNION**

Abierta la sesión, se estableció la debida presencia de 6.650 acciones que equivalen al noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la Sociedad, con lo cual se iniciaron válidamente las deliberaciones de la Asamblea.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Verificado el quórum, se informa a los presentes que se encuentran representadas en la reunión, seis mil seiscientas cincuenta (6.650) acciones suscritas y pagadas del total en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad equivalente al noventa y cinco (95%) de todas las acciones en circulación, habiendo en consecuencia quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Por votación unánime de los accionistas presentes, esto es por las 6.650 acciones presentes a favor, se eligió al Señor **FELIPE HERRERA AGUILERA** como presidente de la reunión y a Miguel Aguilera como secretario, quienes presentes aceptaron expresamente su designación.

3. INFORME FINAL DEL LIQUIDADOR

En uso de la palabra el señor FELIPE HERRERA AGUILERA liquidador y representante legal de la sociedad, presentó su informe final sobre el trámite liquidatario adelantado sobre la sociedad **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. en liquidación,** el cual dice así:

Bogotá D.C., diciembre 19 del 2022.

Señores Accionistas
VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION
Ciudad

Respetados Accionistas:

En cumplimiento de lo previsto en los estatutos sociales y a lo dispuesto en la normatividad comercial, rindo a ustedes informe de gestión final sobre la labor adelantada por el suscrito liquidador durante el trámite liquidatario de la sociedad **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION** habiéndose dado cumplimiento a las funciones asignadas por la asamblea de accionistas, el contrato social y a las leyes que regulan el trámite liquidatorio de sociedades comerciales en Colombia.

Durante la gestión, se atendieron los pasivos existentes a la fecha de mi designación como liquidador de la sociedad, no habiéndose originado nuevos pasivos, distintos a los tributarios de causación anual. Los pasivos estaban principalmente compuestos por (i) impuestos de renta y complementarios, (ii) por impuestos de retenciones en la fuente y por (iii) los impuestos prediales de los lotes de propiedad de la sociedad. Los activos de la sociedad fueron debidamente realizados, rubro principalmente compuesto por (i) la cartera de clientes, (ii) por los lotes denominados de Canteras y (iii) por el saldo de una acreencia contenida en un pagaré, que la sociedad Non Plus Ultra S.A. tiene con la sociedad. En cuanto a la cartera de la sociedad, esta tuvo gestión de cobro permanente por parte de dos oficinas de abogados anteriores a nuestra gestión y por personal experto en cobranza contratado por el liquidador; Finalmente se decidió transferir esa cartera a la sociedad MONTENEGRO RUEDA Y CIA S EN C para continuar su recuperación. Los predios de Canteras fueron vendidos a la sociedad Construcciones Buen Vivir, entidad que a la fecha ha cumplido con todos los pagos acordados en la promesa de venta suscrita el 22 de diciembre de 2021, quedando tan solo un último pago pendiente para diciembre de 2022 por valor de mil doscientos millones de pesos ($1.200.000.000), monto que será adjudicado en la proporción definida por los accionistas en el cuadro presentado a aprobación de los mismos en la asamblea celebrada el 7 de septiembre de 2022 y que fue aprobado por unanimidad en su momento.

Adicionalmente se encontraba entre los activos, una cuenta por cobrar a la sociedad NON PLUS UTRA S.A. por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($6.651.059.617), representados en el saldo de un pagaré junto con sus intereses, monto que fue adjudicado en la proporción definida por los accionistas en el cuadro presentado a aprobación de los mismos en la asamblea celebrada el 7 de septiembre de 2022 y que fue aprobado por unanimidad en su momento. Dicha acreencia se adjudicó en su momento así:

A la sociedad Montenegro Rueda y Cia S en C. se le adjudica la suma de $5.435.292.009.oo;
A la accionista Martha Cecilia Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490.oo;
A la accionista Celia Patricia Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.602.138.oo
A la accionista Clara Ines Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490.oo;
A la accionista Catalina Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490.oo;
Al accionista Juan Carlos Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490.oo
Al accionista Alberto Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.602.138.oo
Al accionista Pablo Elías Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $86.619.764.oo

Existía adicionalmente un CDT y una caja disponible que a la fecha ya ha sido entregada proporcionalmente a los accionistas en la forma definida por unanimidad en la reunión del 7 de septiembre de 2022. Finalmente, en el rubro de activos quedaban unos valores representados en cuentas por cobrar a inquilinos por valor de noventa y cuatro millones doscientos mil doscientos nueve pesos ($94.200.209), monto que con base en la aprobación del cuadro del proyecto liquidación

final aprobado por unanimidad de los accionistas en reunión del 7 de septiembre de 2022, fue adjudicado a la sociedad Montenegro Rueda y Cia S.C.A en liquidación, pues era una cifra de muy difícil recaudo, por cuanto los arriendos corresponden, en su mayoría, a cánones cobrados a la arrendataria Yaneth Martínez a quien fue necesario desahuciar judicialmente y ese saldo no existe título ejecutivo ni contrato con que cobrarlo y a la sociedad Reinvetec SAS, quien viene haciendo abonos por menor valor al canon.

De otra parte, se presentan saldos a favor con la Dian, los cuales serán liquidados en la declaración de renta final de la liquidación. Para estos pagos y gastos finales, en donde se encuentran incluidos pagos a cámara de comercio, pagos de digitalización y conservación de archivos, honorarios del liquidador y honorarios del revisor fiscal por el mes de enero de 2023, época en que se ejecutarán los ajustes y pagos finales mencionados, solicito que la caja disponible por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($434.246.072) quede a disposición del liquidador con auditoría del Revisor Fiscal, para que una vez finalizado el proceso de pagos, el remanente sea distribuido a los accionistas proporcionalmente.

Finalmente, todos los pasivos de la sociedad fueron atendidos a satisfacción habiéndose en consecuencia completado el tramite liquidatorio que permite su cierre definitivo.

Atentamente.

FELIPE HERRERA AGUILERA
LIQUIDADOR

La Asamblea General de accionistas tomando en consideración que la liquidación ha cumplido con sus objetivos y al no existir asuntos pendientes que impidan finiquitar el proceso adelantado, otorgan su aprobación al informe con votación favorable de las 6.650 acciones presentes esto es el 95% de las acciones en que se divide el capital social, y autorizan para que el liquidador proceda a presentar la cuenta final.

4. INFORME REVISOR FISCAL

El señor Víctor Carrillo procede a dar lectura al informe:

INFORME DE REVISION ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Señores Accionistas de **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION:**

He revisado los Estados Financieros básicos intermedios de la empresa **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION:** Balance General del 1 de Enero de 2022 al 30 de Noviembre de 2022 y el correspondiente Estado de Resultados, por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad del Liquidador (Representante Legal) de la empresa y una de mis funciones consiste en expresar una conclusión sobre ellos fundamentado en mi revisión.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas establecidas para la revisión de estados financieros de periodos intermedios en su conjunto, según los principios de contabilidad generalmente aceptadas, **además manifiesto que el alcance de esta revisión es menor que la aplicada a los Estados Financieros al finalizar un periodo completo.**

De acuerdo a mi revisión , los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION** y los Resultados de sus Operaciones, del periodo intermedio de fecha 1 de Enero a 30 de Noviembre del año 2022 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia para entidades en liquidación e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades.

Además existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparados por el liquidador, así mismo me permito conceptuar sobre cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de la empresa como establece la Ley 603 del 2000.

La empresa no tiene personal empleado razón por la cual no realiza aportes a Seguridad Social Integral.

En el Pasivo sección **Patrimonio año 2022**, se presenta compensado en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores el valor de -$2.370.000.000 que corresponde a **Pago anticipado de Remanentes** efectuados en años anteriores, también se creó una cuenta control (Cuotas o Partes de Interés Social por liquidación definitiva de la sociedad Vehículos Roll Royda S.A) registrando en forma individual todos los desembolsos hechos a cada accionista.

Durante el año 2021 la empresa **Vehículos Roll Royda S.A, en Liquidación** comenzó el trámite de venta de los inmuebles (Activos Fijos) a la empresa **Construcciones el Buen Vivir S.A.S.** por un monto total de **$6.000.000.000.oo** legalizada la negociación con la firma de la Promesa de Compra Venta y con un pago inicial de $400.000.000.oo y a la fecha de corte Noviembre 30 de 2022 adeuda un saldo de $1.200.000.000 que serán cancelados en Diciembre de 2022. De la misma manera ya en el presente año 2022 queda definido el trámite final de la venta de los inmuebles generando tributariamente una ganancia ocasional.

De acuerdo a lo anterior sugiero acudir al avaluó catastral de los inmuebles que puede servir posiblemente para disminuir la base que genera la ganancia ocasional en el momento de la elaboración de la Declaración de Renta definitiva por el año gravable 2022. Recomiendo la asesoría de un profesional tributario para que acompañe la elaboración de la declaración de renta (ultima) y la liquidación definitiva de Vehículos Roll Royda SA próximo a realizarse

A noviembre 30 de 2022 en la presentación de los Estados Financieros Intermedios no se incluye unos ajustes y unas provisiones de impuestos los cuales se realizaran con la elaboración de la Declaración de Renta por el año gravable 2022 de la empresa Vehículos Roll Royda S.A en Liquidación.

Se debe presionar para que se le entregue a Vehiculos Roll Royda SA en Liquidación los locales en arriendo pendientes a la fecha y que es de suma importancia para la conformidad de recibido por parte de la empresa compradora de los inmuebles: **Construcciones el Buen Vivir SAS.**

Cordial Saludo,

VICTOR JULIO CARRILLO
Revisor Fiscal. Tarjeta Profesional 32.967-T
Cl. 169 67 25 Apt.301 Edif. Parque Pijao Torre 1
Bogotá, D.C. 19 de Diciembre de 2022

5. ESTUDIO DEL BALANCE CORTADO A NOVIEMBRE 30 DEL 2022.

De conformidad con el temario previsto para la presente reunión, el liquidador somete al estudio de los asambleístas el Balance cortado a noviembre 30 del 2022.

VEHICULOS ROLL ROYDA S. A. EN LIQUIDACION
NIT 860.072.921 - 7
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
Disponible		**434.246.071**
Banco de Bogotá cuenta corriente	17.824.713	
Banco de Bogotá cuenta de ahorros	23.017.367	
Banco Davivienda cuenta de ahorros	362.124.484	
Fiduciaria Davivienda fondo de inversión	31.279.507	
Deudores		**1.380.146.805**
Clientes - arrendamientos	23.542.665	
Construcciones Buen Vivir	1.200.000.000	
Otras cuentas por cobrar DIAN	78.517.000	
Retención en la fuente - Dian	12.035.805	
Retenciones de Ica - SHD	515.548	
Iva a favor - Dian	65.535.787	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**1.814.392.876**
TOTAL ACTIVO		**1.814.392.876**

FELIPE HERRERA AGUILERA
Liquidador

BORIS E. CARDENAS F.
Contador
T. P. 53.462 T

VICTOR JULIO CARRILLO
Revisor Fiscal
T. P. 32.967 T
Ver informe de revisión

VEHICULOS ROLL ROYDA S. A. EN LIQUIDACION
NIT 860.072.921 - 7
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Honorarios Revisoria Fiscal	1.188.408	
Accionistas	1.202.049.101	
Retenciones en la fuente	115.121	
Impuesto a las ventas retenido	313.500	
impuesto reteica	23.519	
Ingresos recibidos para terceros Montenegro Rueda	41.362.565	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.245.052.214**

PATRIMONIO

Capital social	700.000.000	
Superávit de Capital	899.701.943	
Reservas legales	350.000.000	
Revalorización del patrimonio	1.672.015.673	
Dividendos o participaciones decretadas	-18.947.637.160	
Resultados presente ejercicio	-2.936.064.231	
Resultados ejercicios anteriores	12.511.625.305	
Superavit por valorizaciones	6.319.699.132	
TOTAL PATRIMONIO		**569.340.662**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **1.814.392.876**

FELIPE HERRERA AGUILERA
Liquidador

BORIS E. CARDENAS F.
Contador
T. P. 53.462 T

VICTOR JULIO CARRILLO
Revisor Fiscal
T. P. 32.967 T
Ver informe de revisión

VEHICULOS ROLL ROYDA S. A. EN LIQUIDACION
NIT 860.072.921 - 7
ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO
DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

INGRESOS

OTROS INGRESOS		
No operacionales arrendamientos	97.254.775	
otros ingresos intereses recibidos	108.689.674	
otros ingresos	269.695	
TOTAL NO OPERACIONALES		**205.944.449**

EGRESOS

Honorarios	141.200.000	
Impuestos	152.063.641	
Servicios	100.499.485	
Gastos legales	3.517.541	
Mantenimiento y reparaciones	150.000	
Diversos	12.000.000	
Perdida en venta de activos fijos	2.731.710.900	
Otros gastos no operacionales	867.113	
TOTAL EGRESOS		**3.142.008.680**
PERDIDA DEL EJERCICIO		**-2.936.064.231**

FELIPE HERRERA AGUILERA
Liquidador

BORIS E. CARDENAS F.
Contador
T. P. 53.462 T

VICTOR JULIO CARRILLO
Revisor Fiscal
T. P. 32.967 T
Ver informe de revisión

Analizadas las cifras por los presentes, se conceden las explicaciones solicitadas por quienes interesados en este balance las solicitaron.

No se presentaron objeciones de parte de los accionistas y se procede con la lectura y aprobación del informe final de liquidación.

6. APROBACION DE LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION

En uso de la palabra el señor **FELIPE HERRERA AGUILERA** en su calidad de liquidador y representante legal, presentó a la consideración y aprobación de los accionistas presentes la cuenta final de liquidación de la sociedad que representa, la cual se transcribe a continuación:

VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION

CUENTA FINAL DE LIQUIDACION

El suscrito liquidador y representante legal de **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION,** dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el tramite de liquidación de sociedades comerciales en la República de Colombia y en particular a lo estipulado en los artículos 247 y 248 del Código de Comercio, ha elaborado bajo su responsabilidad la presente **CUENTA FINAL DE LIQUIDACION** de la señalada sociedad comercial, **CONSIDERANDO:**

a) Que el capital autorizado de la sociedad **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION es de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000).**

b) Que el capital suscrito y pagado de la sociedad **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION** es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/LC,** dividido en **SIETE MIL (7.000)** acciones de un valor nominal de **UN MIL PESOS ($1.000) M/LC**, cada una, distribuido así:

ACCIONISTAS	ACCIONES	%
Montenegro Rueda y Cía. S.C.A. en liquidación	4.550	65.00
Clara Inés Rueda Montenegro	350	5.00
Martha Cecilia Rueda Montenegro	350	5.00
Catalina Rueda Montenegro	350	5.00
Celia Patricia Rueda Montenegro	350	5.00
Alberto Rueda Montenegro	350	5.00
Juan Carlos Rueda Montenegro	350	5.00
Pablo Elías Rueda Montenegro	350	5.00
TOTALES	**7.000**	**100%**

ANTECEDENTE HISTORICO

La Asamblea General de accionistas de **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACIÓN** reunida en sesión extraordinaria el día diez y nueve (19) de diciembre de 2014 declaró a la sociedad disuelta y en estado de liquidación, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 218 del Código de Comercio Colombiano y a lo previsto en los estatutos sociales y así quedó inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad, el día veintiséis (26) de diciembre de ese mismo año bajo el número 01898641 del libro IX.

En reunión de la Asamblea General de accionistas de **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION** de fecha 10 de julio de 2017, se me designó como liquidador de la sociedad habiéndose inscrito el nombramiento en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Disuelta la sociedad, la razón social se adicionó con el término **"EN LIQUIDACION"** de conformidad con lo contemplado en el estatuto mercantil y como lo evidencia el certificado de existencia y representación legal que expide la cámara de comercio de Bogotá.

Igualmente, de conformidad con la norma del estatuto tributario **(D.E 624/89 Art. 847)** el liquidador dio oportunamente aviso a la ***Administración de impuestos y Aduanas Nacionales personas jurídicas de Bogotá D.C.,*** sobre la disolución y liquidación de la sociedad con el fin de solicitar estado de cuenta sobre las deudas fiscales de plazo vencido que hubiese contraído la sociedad.

El trámite liquidatario de **VEHICULOS ROLL ROYDA S.A EN LIQUIDACION** se dirigió en todo momento a cancelar los pasivos de la sociedad y mantener las declaraciones tributarias presentadas de manera oportuna.

Atendiendo las facultades otorgadas por el artículo 241 del código de comercio y habida cuenta que el activo social excedía el doble del pasivo inventariado, se efectuaron entregas de dineros a los accionistas como anticipo de liquidación. En la última entrega se les repartió a los accionistas a título de anticipo de la liquidación final, la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) en la forma descrita en el cuadro de proyecto de liquidación final aprobado por unanimidad en la reunión del 7 de septiembre de 2022.

De igual forma, se encontraba en el balance una cuenta denominada PAGARE NON PLUS UTRA que corresponde a un monto de $6.651.059.617 por capital e intereses, cifra que fue adjudicada en el proceso de liquidación final proporcionalmente entre los accionistas de la siguiente forma:

A la sociedad Montenegro Rueda y Cia S en C. se le adjudica la suma de $5.435.292.009;
A la accionista Martha Cecilia Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490;
A la accionista Celia Patricia Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.602.138
A la accionista Clara Ines Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490;
A la accionista Catalina Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490;
Al accionista Juan Carlos Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.888.490;
Al accionista Alberto Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $162.602.138;
Al accionista Pablo Elías Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $86.619.764;

ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS EN LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION

Con fundamento en el balance elaborado a 30 de noviembre del 2022, la situación que se presenta para la confección de la cuenta final de liquidación de esta sociedad muestra lo siguiente:

VEHICULOS ROLL ROYDA S.A. EN LIQUIDACION

BALANCE A NOVIEMBRE 30 DEL 2022.

ACTIVOS

Caja y Bancos	$ 434.246.072.oo
Cuentas por cobrar arriendos	$ 23.542.665.oo
Saldo por cobrar Buen Vivir	$1.200.000.000.oo
Anticipo impuesto de renta	$ 156.604.140.oo
TOTAL ACTIVOS	$1.814.392.876.oo

PASIVOS

Provisión Gastos Liquidación	$ 434.246.072.oo
Pago a los accionistas saldo final	$ 1.202.049.100.oo
Pago de otros pasivos e impuestos	$ 43.003.113.oo
TOTAL PASIVOS	$ 1.679.298.285.oo

Los pasivos serán cancelados de conformidad con el inventario social aprobado.

Para los efectos legales señalados en el ***Artículo 247 del Código del Comercio,*** pagado el pasivo externo de la sociedad, se deja constancia que los remanentes para distribuir entre los asociados se adjudican así:

Primeramente, la asamblea de accionistas decide por unanimidad, esto es con el voto favorable de las 6.650 acciones presentes, que el liquidador conserve a su nombre la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($434.246.072) para el pago de los gastos finales a que haya lugar para obtener el cierre definitivo de la sociedad, monto respecto del cual se rendirán por parte del liquidador las cuentas correspondientes, una vez efectuados los movimientos finales de cierre definitivo de la empresa. Para esta gestión se mantendrá también el servicio prestado por el Revisor Fiscal por el mes de enero de 2023, pagado con los recursos que quedan en administración por parte del liquidador. El saldo final se repartirá proporcionalmente entre los accionistas, una vez hecho el cierre definitivo.

Seguidamente se tiene que en el balance figura una cuenta denominada de Arrendamientos por recibir por valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos m/cte ($23.542.665), que queda adjudicada en custodia del liquidador para repartir entre los accionistas una vez recaudada esa suma.

De igual forma existe un saldo por cobrar a la sociedad Construcciones Buen Vivir por valor de mil doscientos millones de pesos ($1.200.000.000) que se adjudica a los accionistas en este acto de liquidación final proporcionalmente o se entregará al liquidador para su posterior reparto entre accionistas:

A la sociedad Montenegro Rueda y Cia S en C. se le adjudica la suma de $798.842.397;
A la accionista Martha Cecilia Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $61.449.415;
A la accionista Celia Patricia Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $61.341.389
A la accionista Clara Ines Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $61.449.415;
A la accionista Catalina Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $61.449.415;
Al accionista Juan Carlos Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $61.449.415;
Al accionista Alberto Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $61.341.389;
Al accionista Pablo Elías Rueda Montenegro se le adjudica la suma de $32.677.164;

Finalmente, el saldo de anticipo de impuesto de renta que será cruzado ante la DIAN con la declaración que habrá de presentarse a la fecha de liquidación.

Acto seguido al señor presidente sometió a la consideración de los asociados los documentos presentados por el liquidador.

Los accionistas por votación unánime, esto es por las 6.650 acciones presentes de las 7.000 en que se divide el capital social, aprueban la actuación del liquidador y la **CUENTA FINAL DE LIQUIDACION** por él presentada.

Igualmente, los asambleístas facultaron al liquidador para que el Acta de la reunión que consigna la cuenta final de liquidación sea inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, como también se de cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 247 del Código de Comercio y finalmente se proceda a la cancelación de la matrícula mercantil, como a la cancelación del **RUT** ante la **DIAN** y del **RIT** ante la Secretaría de Hacienda del Distrito.

En este punto la Dra. Maria Angela Raich solicita que sea incluido un punto adicional del orden del día que se denominará Cancelación de la matricula mercantil. Oída la propuesta se somete a consideración de los accionistas incluir un punto 7 que se denomine cancelación de la matricula mercantil, cuya votación arrojó el siguiente resultado: 6.650 votos a favor de modificar el orden del día para que sea incluido un punto 7 denominado cancelación de matrícula mercantil y se añada un punto 8 denominado lectura y aprobación el acta de la reunión.

7. CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL.

Habiéndose aprobado la inclusión del punto 7 en el orden del día, se procede con la votación para que la asamblea de accionistas se manifieste respecto de la cancelación expresa de la matrícula mercantil, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes con una votación favorable de 6.650 acciones presentes.

8. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION.

El presidente de la reunión solicita un receso de quince (15) minutos con el fin que el secretario elabore el Acta, moción que se aprueba por unanimidad.

Agotado el tiempo y verificado que el quorum inicial estuviera presente nuevamente, se dio lectura al Acta siendo aprobada en todo su contenido por votación unánime de los accionistas presentes quienes representan las seis mil seiscientas cincuenta (6.650) acciones, esto es el 95% de las siete mil (7.000) acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital de la sociedad.

Se deja constancia que durante toda la reunión estuvieron debidamente conectados en forma virtual todos los accionistas mencionados en el acta y hubo continuidad en el quorum durante toda la reunión, así como se comprobó la debida identificación de las accionistas.

Sin más asuntos que tratar y agotado el **ORDEN DEL DIA** se levantó la sesión siendo las diez treinta y siete de la mañana (10:37 a.m.)

FELIPE HERRERA AGUILERA
Presidente

MIGUEL AGUILERA NEIRA
Secretario

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACTAS

Quien suscribe, **FELIPE HERRERA AGUILERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.579, habiendo actuado como liquidador de la sociedad **VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A.**, con matrícula mercantil 00129669, ente de comercio que fue legalmente constituido por escritura pública No. 2323 del 28 de noviembre de 1979 de la Notaria 22 del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de enero de 1980, bajo el número 80.534 del libro IX, según consta en las certificaciones de existencia y representación legal que expidió la Cámara de Comercio de Bogotá, representación legal que asumí como liquidador por designación que se me hiciera desde el 10 de julio de 2017 y que culminó el 26 de diciembre de 2022 como consecuencia de la aprobación de la cuenta final de liquidación que hizo la Asamblea de Accionistas, debidamente inscrita en el registro mercantil el 10 de febrero de 2023 con el número 2932782 del libro IX,

HAGO CONSTAR QUE:

Las copias de las actas No. 35, 36 y 37 que dan cuenta de las reuniones extraordinarias de la Asamblea de Accionistas de la extinta sociedad **VEHÍCULOS ROLL ROYDA S.A.**, Acta No. 37 que refleja la CUENTA FINAL DE LIQUIDACIÓN, se expidieron para que se adosen al plenario del RADICADO 250002337000-2022-00555-00, medio de control del que conoce el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cundinamarca, son fiel copia tomadas de los originales que reposa en el Libro de Actas de Asamblea que fue inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá y que se aprecian visibles a los folios 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401 y sus respectivos anversos.

NOTARIA VEINTIDOS CIRCULO DE BOGOTA D.C. FIRMA QUE SE AUTENTICA

FELIPE HERRERA AGUILERA
C.C. No. 79.151.579

NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA VEINTIDOS

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bogotá D.C., 2024-02-08 09:32:22

m8u7m

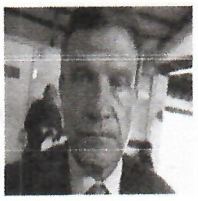

En el despacho de la Notaría Veintidos del Círculo de Bogotá D.C., se presento:HERRERA AGUILERA FELIPE quien se identificó con la
C.C. 79151579

y manifesto que reconoce la firma del anterior documento como suya. En constancia se firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

FIRMA

NOTARIO (E) 22 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
JUAN MANUEL CAROPRESE CANAY

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 923011101D9229

22 DE FEBRERO DE 2023 HORA 15:00:25

09NFT0222007 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO ESPECIAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

****

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

****

CERTIFICA

MATRICULA: 00129669
N.I.T.: 000008600729217
NOMBRE: VEHICULOS ROLL ROYDA S A
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO HISTÓRICO DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002323 DE NOTARÍA 22 DE BOGOTÁ D.C. DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1979, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 1980 BAJO EL NÚMERO 00080534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD, LIMITADA DENOMINADA :" VEHICULOS ROLL-ROYDA LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4922 DE LA NOTARÍA 4 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 1027344 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA, POR EL DE: VEHICULOS ROLL ROYDA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002323 DE NOTARÍA 22 DE BOGOTÁ D.C. DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1979, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 1980 BAJO EL NÚMERO 00080534 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	
RUEDA FULA PABLO ELIAS	C.C. 000000000009599
SUPLENTE	
MONTENEGRO DE RUEDA INES	C.C. 000000020248648

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4922 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTÁ D.C., DEL

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

7 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 1027344 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: VEHICULOS ROLL ROYDA S A.

CERTIFICA.

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01377684 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	
TELEKI AYALA DAVID	C.C. 000000079800462

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3227 DE LA NOTARÍA 18 DE BOGOTÁ D.C.,DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01898641 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01898642 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	
MONTENEGRO DE RUEDA INES	C.C. 000000020248648

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 14 DE FEBRERO DE 2017, BAJO EL NO. 02186135 DEL LIBRO IX, MONTENEGRO DE RUEDA INES RENUNCIÓ AL CARGO DE LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02240929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	
HERRERA AGUILERA FELIPE	C.C. 000000079151579

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 37 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SE APROBÓ LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, FUE INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 02932782 DEL LIBRO IX.

CERTIFICA:

EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LOS REGISTROS QUE APARECEN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA LIQUIDADA.

CERTIFICA:

QUE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS REFERENTES A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES FUERON INSCRITOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EN LAS FECHAS DE REGISTROS INDICADAS EN CADA UNO DE ELLOS, PARA LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE

COMERCIO DE BOGOTÁ.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Gmail **Pedro Pulido <abogado@pedropulido.net>**

Recurso de Reposicion proceso 20220055500

2 mensajes

Pedro Pulido <abogado@pedropulido.net> 8 de febrero de 2024, 14:33
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Expediente No.:	25000233700020220055500
Demandante:	NON PLUS ULTRA SAS
Demandado:	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actuación:	RECURSO DE REPOSICION
APODERADO	PEDRO SILVIO PULIDO PINTO C.C No.- 17.12.5380 T.P NO.- 9.706. C.S.J

Recurso de reposicion proceso 20220055500.pdf
3141K

notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co> 8 de febrero de 2024, 14:49
Para: Pedro Pulido <abogado@pedropulido.net>

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

AVISO IMPORTANTE: De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un ***buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.***

Por lo anterior, le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES, todo mensaje que no corresponda a procesos judiciales en donde la entidad sea parte vinculada o interesada automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SEGÚN SU ASUNTO:

- Temas relacionados con Conciliación Judicial y Extrajudicial está disponible el buzón comitedeconciliacion@dian.gov.co
- Para la radicación de su PQRS o DENUNCIA agradecemos hacer uso del canal establecido por la DIAN según Procedimiento PR AC 0043, en la página https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/

Paginas/PqrsDenuncias.aspx .El Servicio Informático Electrónico es la mejor manera de garantizar la transparencia en cualquier tipo de solicitud asignando un número único de radicado; mediante el cual se podrá consultar en cualquier momento el tratamiento que se le ha dado a su PQRS o DENUNCIA.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN

Carrera 8 Nº 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Circular 000008 20211001 Modificación buzones correspondencia.pdf
409K